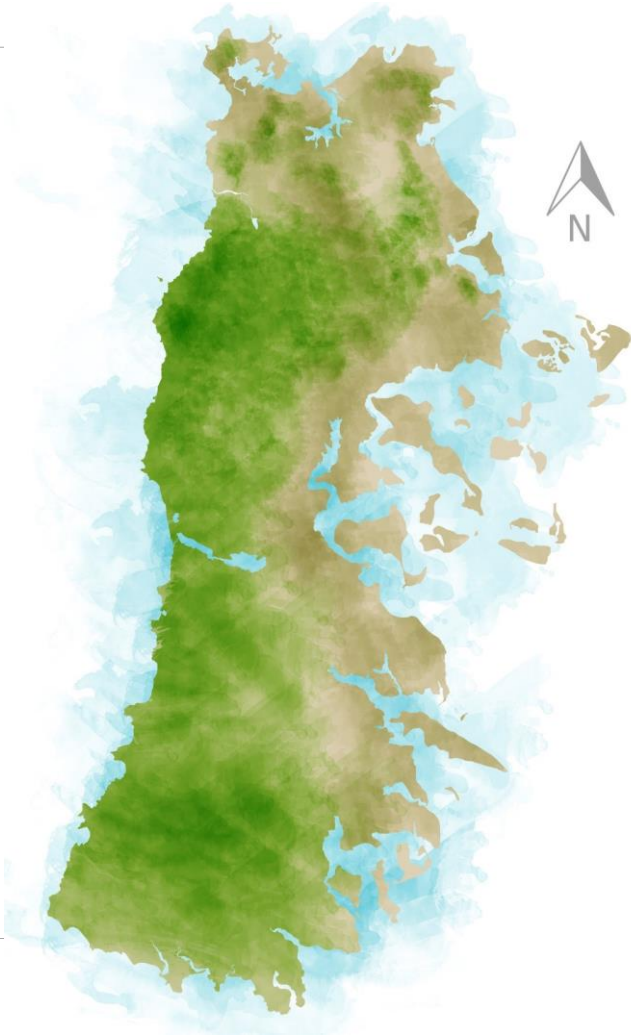


Propuesta Santuario de la Naturaleza

Sistema de humedales de la gran cuenca de Chepu



5^{to} Seminario de Humedales de Chiloé
Conocer, Valorar y Proteger



30 de noviembre 2017, Ancud

Jorge Valenzuela, Natalia Cáceres & Andrés Lagarrigue

CECPAN
Centro de Estudio y Conservación
del Patrimonio Natural

Facilitadores



¿Por qué un Santuario en esta cuenca?

Porque más allá de las asignaciones oficiales para un territorio con características socioambientales peculiares, es un lugar con historia de búsqueda de soluciones que combinan el enorme valor ambiental con el empoderamiento de la comunidad que se desarrolla en su entorno.

Un proceso con historia de participación

Fondo de las Américas & otros

2002-2006

Territorio Chepu propuesta de desarrollo sustentable con bases comunitarias

2010-2013

Proceso de aprobación y ejecución FNDR Paisaje de Conservación

2014-2017

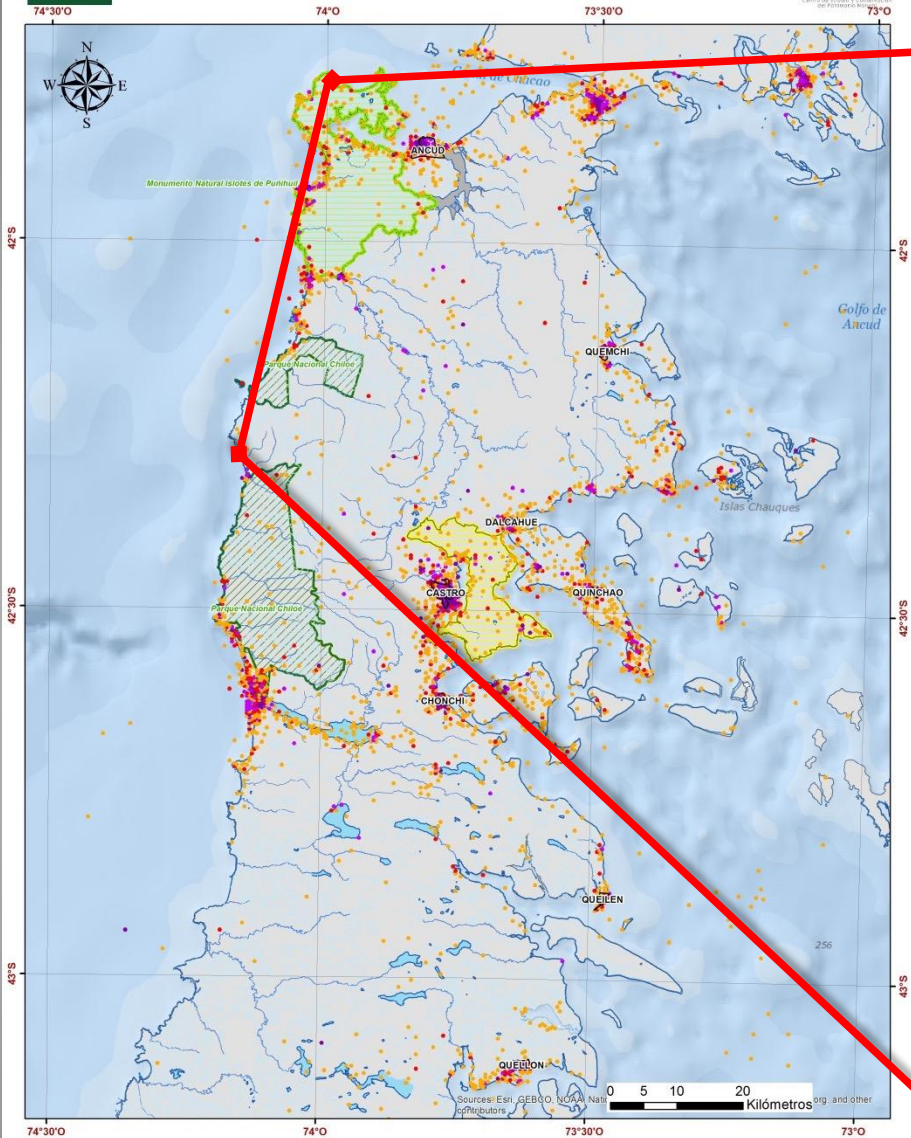
Confección de una propuesta para declaración de Santuario de la Naturaleza

2016-2017





RECREACIÓN EN CHILOÉ



RECREACIÓN EN LA PENÍNSULA DE LACUY - ANCUD



Proyección inicial de ZOI para Ancud donde se destaca el destino priorizado Chepu



¿Qué es un Santuario de la Naturaleza?

De acuerdo a la Ley 17.288, son aquellos sitios que destacan por sus aptitudes para desarrollar actividades de investigación y educación, centradas en la formación, origen y evolución de la tierra; los materiales que la componen, su estructura, sus procesos e interacciones; la composición y distribución de los seres vivos y estudios específicos de especies vegetales y animales presentes, así también como las interrelaciones entre los seres vivos presentes y su entorno.

Esta figura es aplicable tanto a propiedades privadas como públicas y puede aplicarse igualmente en áreas marinas o costera-marinas.

¿Qué sitios son elegibles para transformarse en Santuario de la Naturaleza?

- Un alto grado de endemismo de las especies vegetales y animales, a nivel nacional y local.
- Una alta singularidad ecológica del sitio, basada en la presencia de procesos vitales críticos tales como; zonas de nidificación, rutas migratorias de fauna silvestre, áreas de alimentación, hábitat en buen estado de conservación, etc. *res para la ciencia o para el Estado.* (Artículo 31, Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales)
- El estado crítico de conservación, a nivel nacional, provincial y local, de un porcentaje substancial de especies animales y vegetales que habitan en el área.
- La presencia de estructuras geológicas singulares y complejos ecológicos reminiscentes del último período glacial.

Cordillera de Piuché y la vertiente oriental

Turberas pulvinadas y graminosas de la cumbre de la cordillera costera

Son comunidades vegetales únicas en el mundo, que sólo se encuentran representadas en las cumbres cordilleranas de Nueva Zelanda, aunque con diferentes especies de los géneros presentes en Chile (Godley, 1960; Wardle, 1991). Constituyen por esto último un importante recurso turístico que sería necesario conservar, evitando en lo posible, su destrucción por la construcción de obras humanas (Ramírez & Pérez 2014).

Mantener las acciones de conservación, incluyendo sus procesos biológicos, geoquímicos y físicos que tienen lugar en la cuenca, y que finalmente entregan beneficios globales a quienes viven en el entorno de la cuenca.

Conclusiones sobre la Conservación de los humedales turbosos de Chiloé

Los humedales turbosos estudiados, además de ser un seguro refugio para varias plantas endémicas de Chile, tienen una gran importancia como reservorios de agua y regulación de la escorrentía, por ello debería evitarse realizar en ellos obras de drenaje que podrían alterar el ciclo hídrico de la isla de Chiloé promoviendo condiciones de sequía en las tierras bajas, que tienen utilidad hortícola y ganadera.

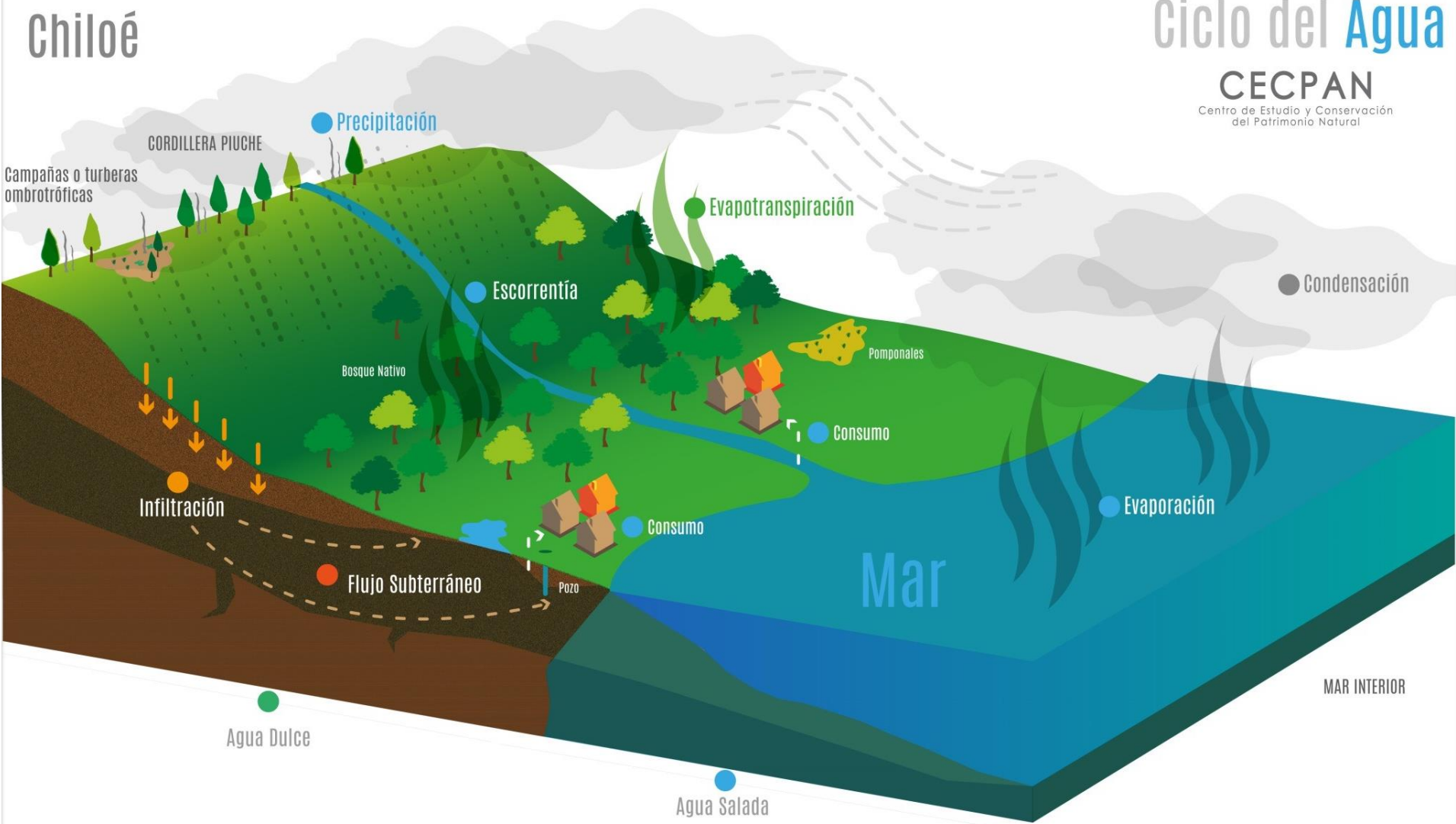
Sistema de humedales continentales y el ciclo del agua

Chiloé

Ciclo del Agua

CECPAN

Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio Natural

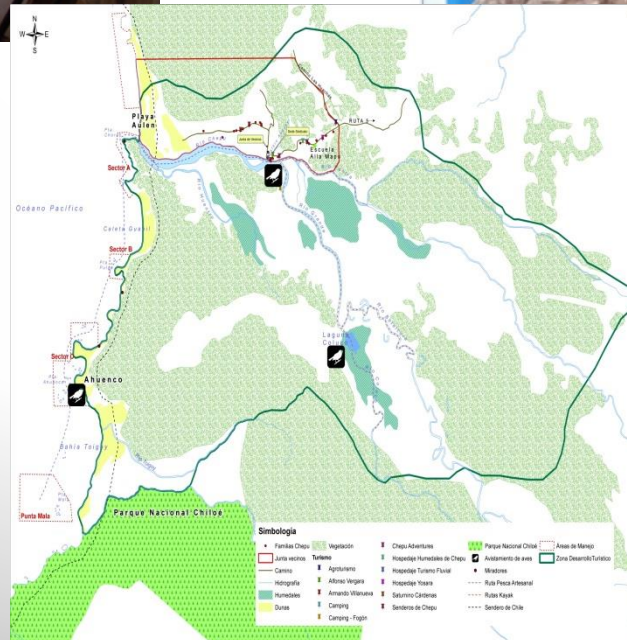


 El objetivo de la propuesta es asegurar la preservación

de servicios ambientales teniendo como elemento fundamental conector el agua y los humedales que se reúnen en su cuenca.



Procesos participativos de identificación de sitios, usos y amenazas en el territorio



Las amenazas más allá de los límites de nuestra vecindad



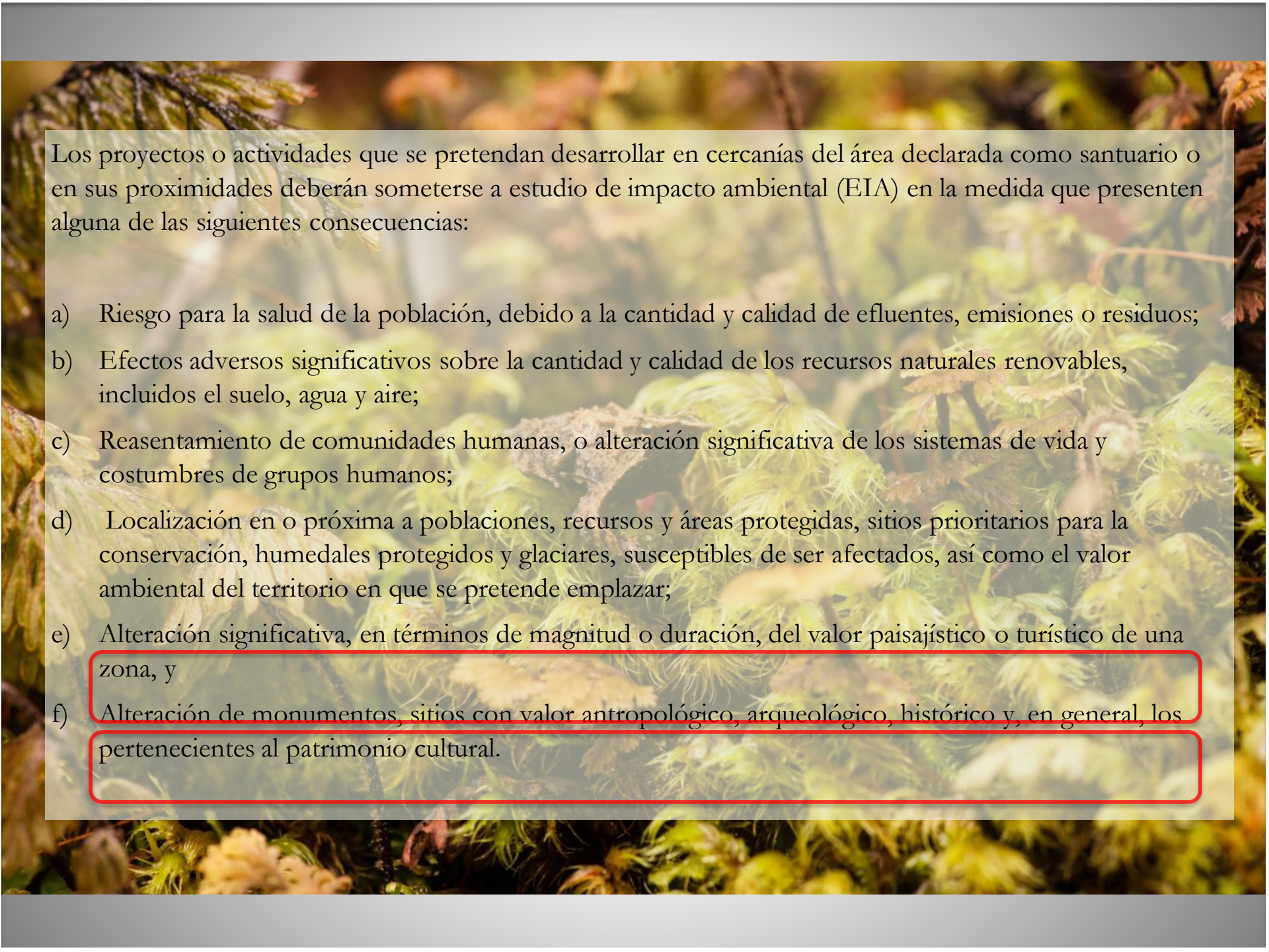
¿Existe alguna normativa legal que regule las actividades a realizar en un SN?

De acuerdo al DS. N°40/2012, que establece el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), se menciona en su artículo N°3 letra p) que la *“Ejecución de **obras, programas o actividades** en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, **santuarios de la naturaleza**, parques marinos, reservas marinas o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita”* deberán someterse al SEIA.





1998 / 1600 há.

The background of the slide is a close-up photograph of a forest floor. It features vibrant green moss growing on a dark, textured log. In the upper left corner, there are some dark green pine needles. The overall lighting is soft and natural, highlighting the intricate textures of the moss and wood.

Los proyectos o actividades que se pretendan desarrollar en cercanías del área declarada como santuario o en sus proximidades deberán someterse a estudio de impacto ambiental (EIA) en la medida que presenten alguna de las siguientes consecuencias:

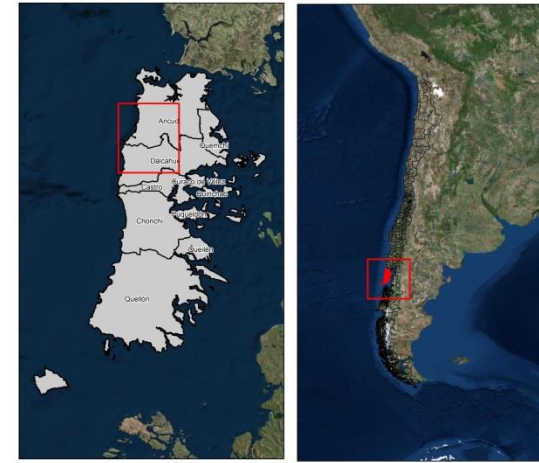
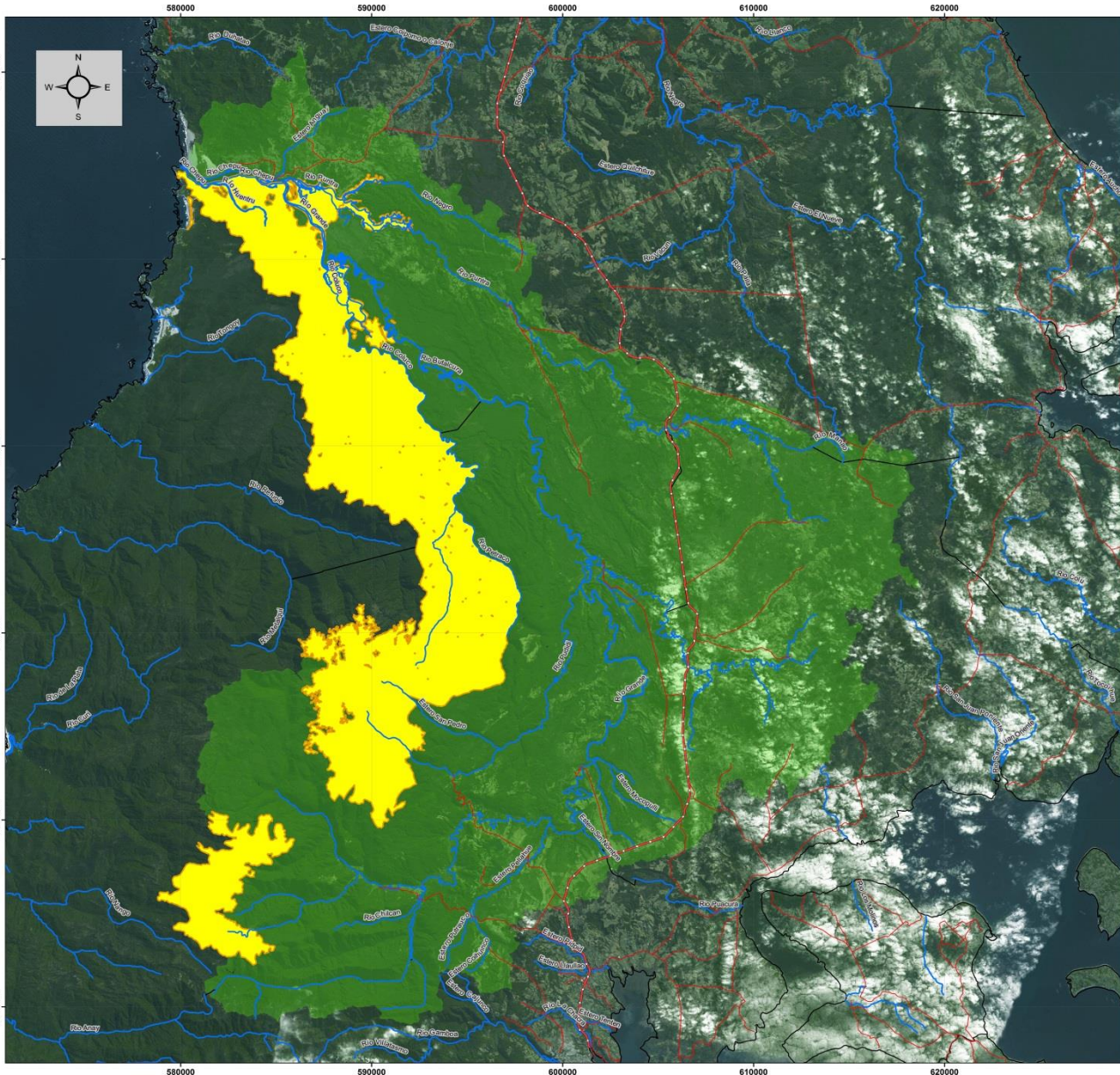
- a) Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos;
- b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire;
- c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;
- d) Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar;
- e) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona, y
- f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

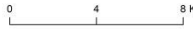
El Santuario permitiría ser

A scenic view of a riverbank with dense green and autumn-colored trees under a blue sky. The foreground shows the calm water of the river, reflecting the surrounding greenery. The middle ground is dominated by a thick forest of trees with varying shades of green and some hints of red and orange, suggesting an early autumn setting. The background shows a continuation of the forested hills under a clear blue sky with a few wispy clouds.

Eje promotor de múltiples iniciativas para el desarrollo local y la planificación territorial desde los intereses colectivos (sobre lo Fiscal), y las necesidades particulares para la protección de áreas privadas con fines conservacionistas y el fomento productivo sostenible (sobre la tierra privada).

Propuesta Santuario de la Naturaleza - Sector Chepu



<p>Simbología</p> <ul style="list-style-type: none"> — Camino Principal — Caminos Secundarios — Hidrografía Zona Santuario de la Naturaleza Division Comunal Cuenca 	<p>Escala Gráfica</p>  <p>Escala Numérica 1:105.319</p>
<p>Datos Cartográficos Sistema de Coordenadas UTM, huso 18 Sur</p> <p>Datos Geodésicos Datum WGS-84</p>	
<p>Centro de Estudios y Conservación del Patrimonio Natural CECPAN Pedro Montt #549 - Ancud - Chiloé www.cecpan.org Teléfono 65-2534062</p>	



Primera propuesta espacial para Santuario de la Naturaleza



PAISAJES & SERVICOS AMBIENTALES





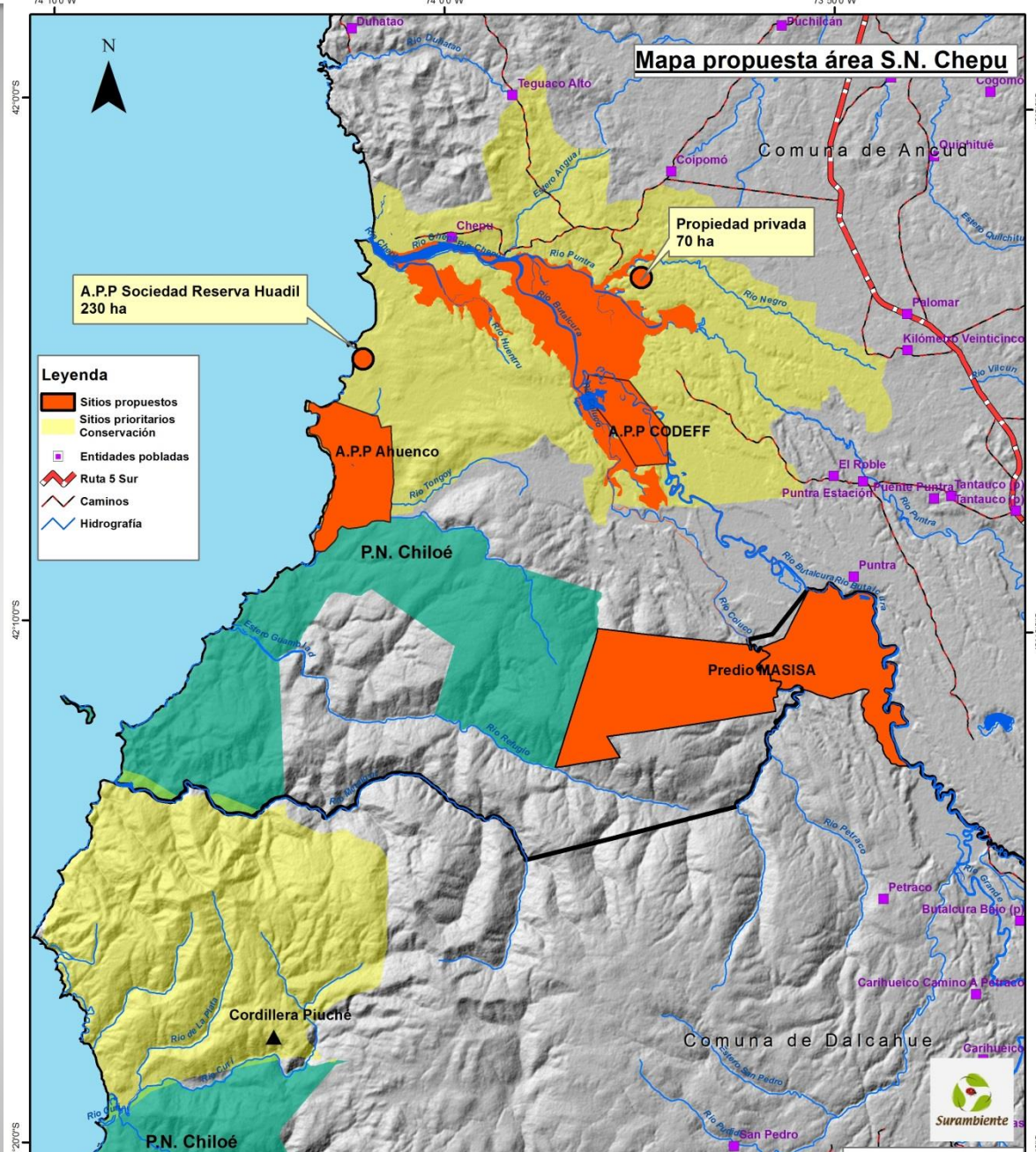
DUNAS & SITIOS ARQUEOLÓGICOS





ESPECIES & ECOSISTEMAS

Aves, mamíferos, flora – Humedales tipo: hualves, ñadis, vegas, pajonales, turberas, ríos, lagos, borde costero.



Primera propuesta con solicitudes de adherencia al SN (en naranja)



PLAN DE MANEJO PRELIMINAR

Debe considerar objetivos, líneas de acción y actividades para proteger los objetos de conservación definidos, así como un mecanismo preliminar que establezca los usos permitidos a fin de cumplir los objetivos de conservación planteados para el área. Debe incluir también un plan preliminar de infraestructura, y mecanismos de financiamiento para implementar el plan de manejo

Manejo de microcuencia

DIVERSIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES

Restauración y zonas de protección

Disminución de carga y presiones ambientales

Producción orgánica y manejo de residuos





JJVV - Sindicatos de Pescadores y vecinos de Chepu



Actores que se suman a la iniciativa



Conformación del Consejo Local de Administración

¿Restricciones en el área declarada como santuario?

- Esta categoría de conservación da la posibilidad de que sea la propia comunidad la que resguarde el área del santuario a modo de evitar su deterioro.
- Es la comunidad la que define las formas en las que se asegurará la restauración y preservación de los elementos que son importantes conservar (Objetos de Conservación).
- La declaración como santuario no afecta los derechos de propiedad privada.
- Se establecen regulaciones con el fin de asegurar el mantenimiento de los valores naturales.
- Las regulaciones son coherentes con el plan de manejo que debe establecerse.